



Asamblea Consejo

Distr. general
31 de mayo de 2000
Español
Original: inglés

Continuación del sexto período de sesiones

Kingston, Jamaica

3 a 14 de julio de 2000

Proyecto de presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el ejercicio económico 2001 y 2002

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. En el presente informe se exponen las necesidades presupuestarias proyectadas de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el ejercicio económico de 2001 y 2002. De conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982 ("la Convención") y con el Acuerdo relativo a la aplicación de la parte XI de la Convención sobre el Derecho del Mar ("el Acuerdo") los gastos administrativos de la Autoridad se sufragarán mediante las cuotas de sus miembros, hasta que la Autoridad tenga fondos suficientes procedentes de otras fuentes para sufragar estos gastos. El presente presupuesto es el primero que abarca un ejercicio económico de dos años civiles consecutivos, de conformidad con el Reglamento Financiero de la Autoridad¹. Sin embargo, los miembros pagarán las cuotas correspondientes a cada uno de los dos años del ejercicio.

II. Resumen del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 2001 y 2002

2. El Secretario General estima que las necesidades presupuestarias de la Autoridad para 2001 y 2002 ascenderán a 5.147.600 dólares y 5.358.800 dólares,

respectivamente. De la cifra estimada para 2001, 4.397.600 dólares corresponden a los gastos administrativos de la Autoridad y 750.00 dólares a las necesidades de servicios de conferencias. La estimación de 2002 comprende 4.531.800 dólares para los gastos administrativos de la Autoridad y 827.000 dólares para los servicios de conferencias. En el anexo al presente informe figura un resumen del proyecto de presupuesto administrativo para el mencionado ejercicio económico.

3. Como se observará, no se prevé ningún aumento de la cifra global del presupuesto para 2001. Es más, el Secretario General propone una modesta reducción del 1%. No obstante, para tener más en cuenta las prioridades del programa de trabajo de la Autoridad, se han propuesto algunos ajustes en la asignación de fondos a las diversas partidas. El presupuesto para 2002 prevé un aumento como consecuencia de la subida de los costos fijos salariales, los costos comunes de personal y los costos de servicios de conferencias, calculados con arreglo a los métodos estándar que utilizan las Naciones Unidas; asimismo, se ha tenido en cuenta el efecto de la inflación en el costo de los bienes y servicios adquiridos por la Autoridad.

4. El proyecto de presupuesto prevé que la determinación de los gastos correspondientes a 37 puestos de plantilla (19 del cuadro orgánico y categorías superiores y 18 del cuadro de servicios generales) se hará

sobre la base de los costos íntegros. No se han solicitado nuevos puestos durante el ejercicio económico. Sin embargo, para mantener la estructura original de la organización de la Secretaría, un puesto de D-1 ha sido ascendido al nivel de D-2.

5. En lo relativo a las reuniones de la Autoridad durante el ejercicio económico, el proyecto de presupuesto prevé un período de sesiones de dos semanas en 2001, y otro de tres semanas en 2002. Se ha dejado margen para otra semana de reuniones en 2002, ya que en este año habrá que examinar el programa de trabajo del ejercicio siguiente, y realizar trabajos sustantivos acerca del proyecto de reglamento sobre la prospección y exploración de sulfuros polimetálicos, como pidió la Asamblea. Los costos de servicios de conferencia se han calculado sobre la base del sistema de determinación de costos estándar que utilizan las Naciones Unidas.

III. Programa de trabajo y actividades en el ejercicio económico de 2001 y 2002

6. La secretaría está organizada en cuatro departamentos funcionales, a saber, la Oficina del Secretario General, la Oficina de Administración y Gestión, la Oficina de Asuntos Jurídicos y la Oficina de Vigilancia de los Recursos y del Medio Ambiente. El cometido general de la secretaría es el siguiente:

a) Prestar servicios de secretaría a los órganos de la Autoridad, incluidos servicios de interpretación, traducción y documentación, planificación del trabajo de los períodos de sesiones de la Autoridad y redacción de informes;

b) Preparar informes, proyectos de textos, análisis, resultados de las investigaciones, sugerencias y recomendaciones de carácter normativo;

c) Preparar publicaciones, estudios analíticos y boletines informativos;

d) Organizar reuniones de grupos de expertos, seminarios y talleres, y prestarles servicios;

e) Difundir información sobre las actividades de la Autoridad;

f) Planificar programas y asignar recursos para el desempeño eficaz, económico y eficiente de sus actividades y funciones.

7. Algunas de las tareas sustantivas que deberá llevar a cabo la secretaría durante el ejercicio de 2001 y 2002 son las siguientes:

a) Terminar las normas, reglamentos y procedimientos para la prospección y exploración de nódulos polimetálicos;

b) Preparar y expedir contratos a los inversionistas cuyos planes de trabajo para la exploración se consideren aprobados por el Consejo, y vigilar el cumplimiento de esos contratos;

c) Formular las normas, reglamentos y procedimientos para la exploración de depósitos masivos de sulfuros polimetálicos y de cortezas de ferromanganeso que contengan cobalto;

d) Proceder a la evaluación permanente de los datos sobre los minerales marinos de la Zona, y a la realización de estimaciones de los recursos;

e) Proceder a la recogida permanente de datos de base sobre el medio para vigilar los efectos de las actividades en el medio marino;

f) Preparar un informe completo sobre la ejecución y evaluación de las actividades de capacitación realizadas por los primeros inversionistas inscritos de conformidad con la resolución II, y estudios legislativos sobre aspectos concretos de la Convención y el Acuerdo;

g) Preservar, indizar y digitalizar el material de archivo relacionado con la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Comisión Preparatoria y la Autoridad.

8. En las secciones siguientes se dan más detalles sobre las actividades previstas en el proyecto de presupuesto.

A. Talleres

9. Se propone organizar dos talleres durante el ejercicio económico. El primero, que se celebrará en 2001, tendrá por objetivo la elaboración de un sistema estandarizado de interpretación de datos, como recomendó el grupo de expertos científicos convocado por la Autoridad en marzo de 1999. El segundo, previsto para 2002, tendrá por finalidad preparar un modelo de programa de colaboración y cooperación en las investigaciones científicas marinas relacionadas con las actividades en la Zona. A la luz de la experiencia de

anteriores ejercicios económicos, los costos de los talleres propuestos se estiman en 189.000 dólares en 2001 y 194.700 dólares en 2002.

B. Creación de un depósito central de datos

10. Además de los datos y la información sobre las zonas reservadas, existen datos e información comunes de dominio público sobre los nódulos polimetálicos en otras partes de la Zona. Desde que estos nódulos fueron descubiertos, se han recogido miles de muestras en todos los océanos. Los depósitos de estos datos están muy dispersos y en muchos casos no son de fácil acceso para todos los usuarios potenciales; además, no tienen un formato uniforme. Una situación similar se da con un cierto número de recursos minerales de la Zona, como los sulfuros polimetálicos masivos y las cortezas de ferromanganeso de alto contenido de cobalto que se encuentran en los fondos marinos.

11. En 2001 y 2002, la secretaría tiene la intención de crear un depósito central de datos sobre todos los minerales marinos de la Zona. El propósito es que esta base de datos sea accesible para todos los miembros de la Autoridad, incluya evaluaciones cuantitativas de los diversos recursos minerales y permita a la Autoridad, entre otras cosas, procesar la información con objeto de preparar informes técnicos, producir CD-ROM y transferirlos al sitio Web de la Autoridad.

12. Los costos de la creación del depósito central de datos se estiman en 60.000 dólares en 2001 y 61.800 dólares en 2002. Sobre esta base, se prevé que en lo que se refiere a los nódulos polimetálicos la base de datos empiece a funcionar a finales de 2001, y que en esta fecha se hayan terminado las siguientes tareas:

a) Establecimiento de las interfaces adecuadas entre la base de datos y el sitio Web de la Autoridad, incluido un programa informático de indagación que dará acceso a la base de datos en Internet, y medidas de seguridad para proteger la integridad de los datos;

b) Elaboración de protocolos, procedimientos y medidas destinados a recoger datos y verificar su transcripción y representación en el sistema de la base de datos;

c) Adquisición de datos de todas las instituciones con las que la Autoridad mantiene relaciones de correspondencia;

d) Incorporación de todos los datos e información adquiridos sobre los nódulos polimetálicos;

e) Ensayo de la interfaz Web para verificar que funcione adecuadamente.

13. La segunda fase de la creación del depósito central de datos se llevará a la práctica en el año 2002. Esta fase comprenderá la adquisición de todos los datos e información comunes sobre los depósitos de sulfuros polimetálicos masivos y cortezas de ferromanganeso de alto contenido de cobalto en los fondos marinos, la elaboración de los necesarios protocolos, procedimientos y medidas para recoger datos y verificar su transcripción y representación en el sistema de la base de datos y la incorporación al sistema de todos estos datos e información. Se prevé que para finales de 2002 la base de datos esté en funcionamiento con respecto a los depósitos de sulfuros polimetálicos masivos y cortezas de ferromanganeso de alto contenido de cobalto que se encuentran en los fondos marinos.

C. Datos sobre los minerales marinos

14. La secretaría seguirá desarrollando Polydat, que es la base de datos sobre los nódulos polimetálicos en las zonas reservadas a la Autoridad. Los datos y la información contenidos actualmente en Polydat fueron proporcionados por los primeros inversionistas al ser inscritos por la Comisión Preparatoria. Uno de los servicios importantes de Polydat es la realización de evaluaciones de recursos y, a este respecto, en 1999 la secretaría emprendió un examen sistemático de Polydat que incluía un análisis crítico de la información y los datos contenidos en la base. Se llegó a la conclusión de que faltaban varios elementos importantes, y por consiguiente, la secretaría tiene el propósito de concertar un acuerdo de cooperación con los primeros inversionistas inscritos para que le proporcionen los datos e información complementarios que sean menester. Esto permitiría a la secretaría completar la evaluación de los recursos en todas las zonas reservadas en el año 2001.

D. Base de datos sobre el medio marino

15. En lo tocante a las responsabilidades de la Autoridad respecto de la protección del medio marino, se ha recogido y analizado una considerable variedad de información y datos para determinar las condiciones de base del medio marino en las explotaciones mineras

potenciales de la Zona. Han de recogerse y estudiarse parámetros sobre las características físicas, químicas y biológicas de las masas de agua, desde la superficie de los mares hasta los fondos marinos cercanos, para evaluar las condiciones de base de estas zonas. Para complementar la labor de los órganos de la Autoridad en 2001, en particular la Comisión Jurídica y Técnica, se prevé desarrollar bases de datos sobre el medio marino que contengan, entre otras cosas, información sobre la biología básica de los fondos abisales en la zona de fractura de Clarion-Clipperton y en la cuenca central del Océano Índico. Se espera que en 2001 se establecerá la base de datos sobre la distribución y las densidades de la fauna. Se prevé que en 2002 se habrá establecido también una base de datos sobre la distribución espacial de los parámetros oceanográficos en las dos zonas.

E. Acopio y difusión de información sobre las novedades en materia de ciencias marinas, tecnología y políticas

16. Una de las funciones más importantes de la Autoridad es difundir datos e información sobre la ciencia y la tecnología de los mares. Por consiguiente, la Autoridad prevé intensificar sus operaciones de adquisición de conocimientos científicos y vigilancia del desarrollo de la tecnología marina aplicable a las actividades en la Zona, en particular la relacionada con la protección y preservación del medio marino, y recoger datos e información sobre los recursos minerales de la Zona que no sean nódulos polimetálicos, y que sean objeto de investigación.

17. Uno de los mecanismos que proyecta utilizar la Autoridad para desempeñar mejor sus funciones de difusión de información sobre la investigación científica es la publicación de un boletín que exponga en forma resumida la información actual de diversas fuentes sobre las novedades importantes en materia de ciencias marinas, tecnología y políticas, así como análisis de las tendencias y las novedades con respecto a la explotación de los fondos marinos. Esto contribuirá a concentrar la atención de la comunidad internacional en los acontecimientos significativos que guarden relación con las actividades en la Zona.

IV. Escala de contribuciones de los miembros al presupuesto administrativo

18. Se propone que, como en años anteriores, la escala de contribuciones de los miembros al presupuesto administrativo de la Autoridad se base en la escala de cuotas correspondiente al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, con los ajustes introducidos por la Autoridad. Debe observarse que, con arreglo al artículo 4.3 del Reglamento Financiero, todo saldo de las consignaciones del ejercicio económico anterior deberá anularse. Por consiguiente, los ahorros efectuados en el presupuesto de 1998 y 1999 se acreditarán a las cuotas de los Estados Miembros para el ejercicio económico de 2001 y 2002.

19. En el año 2000 Nicaragua ha pasado a ser miembro de la Autoridad. El Secretario General pedirá al Comité de Finanzas que haga una recomendación acerca de las contribuciones de Nicaragua al presupuesto administrativo de la Autoridad en el año 2000, que se acreditarán a la partida de ingresos varios de conformidad con el artículo 5.2 del Reglamento Financiero.

V. Situación del Fondo de Operaciones

20. En su informe al Consejo y a la Asamblea en el quinto período de sesiones, el Comité de Finanzas recomendó que el Fondo de Operaciones se mantuviera a su nivel actual de 392.000 dólares². Debe observarse, no obstante, que el nivel efectivo del Fondo de Operaciones es muy inferior al nivel aprobado, porque varios miembros de la Autoridad no han pagado sus contribuciones al Fondo. Al 31 de mayo de 2000, el nivel efectivo del Fondo era de 272.692 dólares (69% del nivel aprobado). Un medio de mejorar la situación sería autorizar al Secretario General a utilizar parte del excedente acumulado en el anterior ejercicio económico para compensar la diferencia en el Fondo de Operaciones hasta que se hayan pagado las contribuciones atrasadas, y para elevar el nivel del Fondo.

VI. Medidas que han de adoptar el Consejo y la Asamblea

21. El Secretario General recomienda al Consejo y a la Asamblea el proyecto de presupuesto para los años 2001 y 2002. El Consejo y la Asamblea quizás deseen:

a) Aprobar las necesidades presupuestarias estimadas para los años 2001 y 2002 por las sumas de 5.147.600 dólares y 5.358.800 dólares respectivamente, propuestas por el Secretario General;

b) Autorizar al Secretario General a transferir parte del excedente acumulado del anterior ejercicio económico a fin de compensar el nivel insuficiente del Fondo de Operaciones hasta que se hayan pagado las contribuciones atrasadas al Fondo;

c) Autorizar al Secretario General a establecer la escala de cuotas para 2001 y 2002 sobre la base de la escala correspondiente al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para los años 2000 y 2001, con los ajustes introducidos por la Autoridad;

d) Pedir a los miembros de la Autoridad que paguen sus contribuciones al presupuesto de 2001, íntegra y puntualmente, a más tardar el 1º de enero de 2001;

e) Pedir a los miembros de la Autoridad que paguen sus contribuciones al presupuesto de 2002, íntegra y puntualmente, a más tardar el 1º de enero de 2002.

Notas

¹ ISBA/6/A/3.

² ISBA/5/A/8-ISBA/5/C/7.

Anexo

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Resumen de las necesidades presupuestarias para el período comprendido entre el 1° de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2002

(En miles de dólares EE.UU.)

		2000	2001	2002
Primera parte – Gastos administrativos de la Secretaría				
Sección 1	Puestos de plantilla	2 064.3	2 215.2	2 281.7
	Personal temporero general	25.0	27.6	28.4
	Horas extraordinarias	15.0	22.4	23.1
	Consultores	70.0	74.5	76.7
	Grupos especiales de expertos	160.0	189.0	194.7
	Deposito central de datos	0.0	60.0	61.8
	Información sobre los fondos marinos y oceánicos	0.0	25.0	25.8
	Gastos comunes de personal	871.3	903.7	930.8
	Contribuciones del personal	518.8	548.7	565.2
	Contribuciones del personal–crédito	-518.8	-548.7	-565.2
Subtotal de la Sección 1		3 205.6	3 517.4	3 622.9
Sección 2	Viajes en comisión de servicio	80,0	88,0	90,6
Subtotal de la Sección 2		80,0	88,0	90,6
Sección 3	Comunicaciones	59.3	69.3	71.4
	Impresión externa	56.1	63.1	65.8
	Capacitación	20.5	32.7	33.7
	Libros para la biblioteca	50.0	53.0	54.6
	Recepciones oficiales	10.0	10.9	11.2
	Adquisiciones de mobiliario y equipo	77.1	84.0	86.5
	Alquiler y conservación de mobiliario y equipo	30.0	32.7	34.1
	Suministros y materiales	53.0	57.8	60.2
	Servicios varios	30.1	35.7	37.2
	Servicios de procesamiento de datos	31.8	40.9	42.1
	Auditoría	16.0	16.0	16.5
	Imprevistos	10.0	10.9	11.2
Subtotal de la Sección 3		443.9	507.0	524.5

	2000	2001	2002
Sección 4 Administración de edificios	361.4	285.2	293.8
Subtotal de la Sección 4	361.4	285.2	293.8
Total de la primera parte	4 090.9	4 397.6	4 531.8
Segunda parte – Gastos de servicios de conferencias de la Autoridad			
Servicios de conferencias	1 110,0	750,0	827,0
Total de la segunda parte	1 110,0	750,0	827,0
Presupuesto administrativo total	5 200,9	5 147,6	5 358,8
<i>Ingreso estimado</i>			
Intereses bancarios	25,7	40,0	40,0
Presupuesto neto total	5 175,2	5 107,6	5 318,8